

¿Cómo proceder para contactar la escuela de mi hijo(a) adolescente si él/ella es víctima de acoso (bullying)?

Cuando esté listo(a) para contactar la escuela de su hijo(a), recomendable seguir la secuencia organizacional establecida para canalizar los procesos de ayuda. Estos son:

1. Maestro(a) de salón de clase

Trate de llamar al maestro(a) en algún momento en que él/ella pueda hablar, usualmente antes o después de la escuela o en los periodos de disponibilidad del maestro(a) establecidos por la escuela.

2. Consejero(a) escolar o Trabajador(a) Social

Si cuando hable con el maestro(a) todavía tiene preocupaciones, busque hablar con el/la Consejero(a) o Trabajador(a) Social. Provéale la misma información que le dio al maestro(a) de clase e indique los resultados de su reunión previa con el Maestro(a) en torno a sus preocupaciones.

3. Principal escolar

Si el/la Consejero o Trabajador(a) Social no le puede ayudar, comuníquese con el/la Principal o Director(a) de la escuela. Compártale la misma información e indique los resultados de sus reuniones previas con el/los Maestro(s), Consejero(a) o Trabajador(a) Social en torno a sus preocupaciones.

4. Superintendente Escolar

Si todavía siente que sus preocupaciones no han sido resueltas, comuníquese con el distrito escolar y pida hablar con el/la Superintendente Escolar. Provéele la misma información que proveyó anteriormente sobre la situación con su hijo(a) e indique los resultados de sus reuniones previas con el/los Maestro(s), Consejero(a) o Trabajador(a) Social y el Principal/Director de escuelas, en torno a sus preocupaciones.

Hay algunas cosas que debe tener en cuenta cuando decide contactar la escuela de su hijo(a).

- **Sea respetuoso(a) y mantenga la calma.** Su mensaje será recibido más positivamente si no grita, usa sobrenombres o utiliza lenguaje inapropiado. Debido a que el acoso en cualquiera de sus formas es un tema que puede generar emociones, es mejor si escribe previamente lo que quiere decir antes de ir a la escuela. Esto contribuirá para que no se le olviden detalles de importancia y para mantener calmado(a) cuando esté dialogando sobre las situaciones que confronta su niño(a).
- **El personal de la escuela tal vez no le pueda decir algunos detalles protegidos por Ley.** Debido a la **Ley de los Derechos Educativos y Privacidad de la Familia** (FERPA por sus siglas en Inglés) el personal de la escuela no puede compartir récords de estudiante que están involucrados en casos de acoso (bullying). Pero por Ley Estatal de Wisconsin las escuelas tienen que tener un sistema para investigar incidentes de acoso (bullying), completar los informes y disciplinar a los estudiantes que cometen esas faltas.